



## RESOLUCIÓN No. 254 DE 2025

**“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la segunda etapa de la Convocatoria de**

**Estímulos ‘LA FIESTA QUE NOS UNE’, para la participación y promoción de comparsas, grupos folclóricos, artes escénicas, actores festivos / disfraces, cabildos, grupos musicales y medios de comunicación en la celebración de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias, 2025.”**

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

– IPCC, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 2003, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece que “*El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamental de la nacionalidad*”.

Que la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), en su artículo 18, dispone que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que el Acuerdo Distrital 001 de 2003 asigna al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC la función de promover, fomentar, coordinar y apoyar las actividades artísticas y culturales en el Distrito, incluyendo la implementación de estímulos culturales.

Que mediante Resolución No. 142 de 2025, el IPCC ordenó la apertura de la Convocatoria “**La Fiesta que Nos Une - 2025**”, adoptando las bases y términos de referencia que forman parte integral del proceso, en donde se señalan las condiciones de participación, criterios de selección, cronograma, lineamientos para la formulación y ejecución de proyectos, así como los formularios oficiales de inscripción y anexos técnicos.

Que mediante Resolución No. 164 de 2025 se designaron los integrantes del Comité Evaluador de la Convocatoria “*La Fiesta que Nos Une – 2025*”, modificada por la Resolución 191 de agosto 18 de 2025.

Que, dando cumplimiento al cronograma establecido en el documento Bases de la Convocatoria, se dio el cierre de su etapa de inscripción, la cual debidamente publicada en la correspondiente página web de la convocatoria.

Que, posteriormente, se dio publicación por parte del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, del estado de las propuestas inscritas y se dio la apertura de la etapa de subsanación de las mismas, mediante el “**ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**”.

Que, finalmente, se dio la publicación de las propuestas habilitadas que pasaron a la etapa de evaluación en el marco de la presente convocatoria, mediante el “**ACTA DE LISTADO DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS QUE PASAN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN**”.



## RESOLUCIÓN No. 254 DE 2025

**“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la segunda etapa de la Convocatoria de Estímulos ‘LA FIESTA QUE NOS UNE’, para la participación y promoción de comparsas, grupos folclóricos, artes escénicas, actores festivos / disfraces, cabildos, grupos musicales y medios de comunicación en la celebración de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias, 2025.”**

Que, de conformidad con las bases de la convocatoria, en el transcurso de las fiestas de independencia, específicamente en el desfile de independencia del 11 de noviembre de Cartagena, se realizaría el proceso de selección de la segunda etapa de evaluación, y en ese sentido resulta necesaria la expedición del presente acto administrativo acogiendo las decisiones del comité evaluador y designando a los seleccionados en esta etapa.

Que en virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Acoger la decisión recomendada por el comité evaluador y, en consecuencia, designar como seleccionados en el marco de la segunda etapa de la Convocatoria de Estímulos “LA FIESTA QUE NOS UNE”, para la participación y promoción de comparsas, grupos folclóricos, artes escénicas, actores festivos / disfraces, cabildos, grupos musicales y medios de comunicación en la celebración de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias 2025, a las siguientes propuestas:

CATEGORÍA DISFRAZ INDIVIDUAL						
ÍTEM	NOMBRES APELLIDOS	Y	CEDULA/NIT	NOMBRE DEL GRUPO	CATEGORÍA / PUESTO	PREMIO OTORGADO
1	ALCINDO MANUEL LOPEZ VIDAL		15027524	EL MIMO ALCY	DISFRAZ INDIVIDUAL 1er. PUESTO	Se otorga premio de \$3.500.000
2	JORGE ROMERO ELIECER		92549042	ÁNGEL DE INDEPENDENCIA LA	DISFRAZ INDIVIDUAL 2do. PUESTO	Se otorga premio de \$2.500.000
3	HAROLD JOHN HERRERA PEREZ		73139330	ICONOS DE CARTAGENEIDAD LA	DISFRAZ INDIVIDUAL 3er. PUESTO	Se otorga premio de \$2.000.000

CATEGORÍA DISFRAZ COLECTIVO						
ITEM	NOMBRES APELLIDOS	Y	CEDULA/NIT	NOMBRE DEL GRUPO	CATEGORÍA / PUESTO	PREMIO OTORGADO
1	KIZZIS RAMÍREZ DELGADO		45690466	LA TROPA BUFA	DISFRAZ COLECTIVO 1er. PUESTO	Se otorga premio de \$7.500.000
2	MARITZA TABORDA VENNER		45445261	TERCER SACRAMENTO	DISFRAZ COLECTIVO 2do. PUESTO	Se otorga premio de \$3.700.000



**RESOLUCIÓN No. 254 DE 2025**

**“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la segunda etapa de la Convocatoria de**

**Estímulos ‘LA FIESTA QUE NOS UNE’, para la participación y promoción de comparsas, grupos folclóricos, artes escénicas, actores festivos / disfraces, cabildos, grupos musicales y medios de comunicación en la celebración de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias, 2025.”**

MODALIDAD AGRUPACIONES DE DANZA					
ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	NOMBRE DEL GRUPO	CATEGORÍA / PUESTO	PREMIO OTORGADO
1	JAIME ENRIQUE BUSTAMANTE DE LA HOZ	73184761	COMPAÑÍA ARTÍSTICA Y CULTURAL KORA "HERENCIAS Y TRADICIONES"	GRUPO DE DANZA 1er. PUESTO	Se otorga premio de \$6.000.000
2	NERY ENRIQUE GUERRA CORREA	73097299	CALENDÁ GETSEMANÍ	GRUPO DE DANZA 2do. PUESTO	Se otorga premio de \$3.000.000
3	NACIRA SOFIA RIVERA FAYAD	33141165	BAHÍA DE MANGA	GRUPO DE DANZA 3er. PUESTO	Se otorga premio de \$1.800.000
4	YORINDE MARIA BOLAÑO JIMENEZ	1043637409	THE PROJECT	GRUPO DE DANZA EXP. / CONTEMPORÁNEO / URBANO PUESTO ÚNICO	Se otorga premio de \$6.300.000

MODALIDAD COMPARSAS					
ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	NOMBRE DEL GRUPO	CATEGORÍA / PUESTO	PREMIO OTORGADO
1	LARRIS ENRIQUE HERRERA RINCÓN	1143333264	BALLET LATINO HEROICO	COMPARSA 1er. PUESTO	Se otorga premio de \$6.500.000
2	ESTUDIO DE DANZAS BAILARTE CARTAGENA	45421559	ESTUDIO DE DANZAS BAILARTE CARTAGENA	GRUPO DE DANZA 2do. PUESTO	Se otorga premio de \$3.000.000
3	KALOV DANCE STUDIO	901313303	KALOV DANCE STUDIO	GRUPO DE DANZA 3er. PUESTO	Se otorga premio de \$1.800.000
4	JUAN RAMÓN SIERRA SALAZAR	9110466	COMPARSA TEATRAL LAS MUÑECONAS DE CARTAGENA Y SAN AGATÓN	COMPARSA TEATRAL 1er. PUESTO	Se otorga premio de \$6.500.000
5	RULELI CORPORACIÓN SOCIAL Y CULTURAL	9010424911	COMPARSA INCLUSIVA RULELI	COMPARSA TEATRAL 2do. PUESTO	Se otorga premio de \$3.000.000
6	ISABEL MARÍA CORREA SALAZAR	33153067	COMPARSA BRISAS DE CARTAGENA ADULTO MAYOR	MEJOR COMPARSA ADULTO MAYOR PUESTO ÚNICO	Se otorga premio de \$6.000.000



## RESOLUCIÓN No. 254 DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la segunda etapa de la Convocatoria de Estímulos ‘LA FIESTA QUE NOS UNE’, para la participación y promoción de comparsas, grupos folclóricos, artes escénicas, actores festivos / disfraces, cabildos, grupos musicales y medios de comunicación en la celebración de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias, 2025.”*

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de la presente convocatoria se encuentra respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 234, 235, 236 y 237 del 7 de julio de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el caso del cobro de los estímulos en la modalidad de premios, como resultado de la SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN (Premios otorgados en el marco del Desfile de la Independencia del 11 de Noviembre), se realizará el pago total de los mismos, presentando los documentos requeridos impresos (indicado en la Resolución de los Seleccionados de Estímulos) que deberán ser entregados en las oficinas del IPCC ubicadas en el barrio El Cabrero (Calle Real) Cra 2 No 41, los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía
- Cuenta de cobro correspondiente por el valor total del premio.
- RUT vigente con fecha y hora de generación 2024.
- Certificación de cuenta bancaria a nombre del ganador/a, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de afiliación a la EPS (no mayor a 30 días)
- Copia de la resolución que le acredita como ganadora del premio

**ARTICULO TERCERO:** Ordéñese la publicación del presente acto administrativo en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias: <https://ipcc.gov.co/>

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

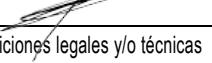
### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025.

  
CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ

Directora General

Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso	Mabel Vergel	Asesor Externo	
Proyectó	Nohemí González Moreno	Asesor Jurídico Ext. IPCC	
Reviso	Walter Navarro Rangel	Jefe Jurídico Código 105 Grado 47	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.